



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

~~PRIMERA~~ COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**

Otorgada por: **ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA.**

OLIVER SALAMANCA CUBILLOS y BLANCA BARRAGAN LUCERO

ALEXANDER GUENADIEVICH TIJOMIROV SANCHO Y OTROS

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: **USD 200,00** Avalúo:

Quito, a **03 ABRIL 2014**

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
 Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
 Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA 01 P03668

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA.**



Otorgado por:

**OLIVIER SALAMANCA CUBILLOS y
BLANCA VERONICA BARRAGAN LUCERO**

A favor de:

**ALEXANDER GUENADIEVICH TIJOMIROV SANCHO;
FREDY ENRIQUE SALINAS FRIRE; Y,
DIGNA DEL ROCIO GARCIA MENA**

POR: USD 200,00

DI 3 COPIA

**** IMC ****

ESCRITURA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves tres (03) de Abril de dos mil catorce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón; comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges: **Olivier Salamanca Cubillos**, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en este Distrito, y **Blanca Verónica Barragán Lucero**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta Distrito, de estado civil casados, por

DR. JORGE RACHAÑO CERVANTES

W

sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor **Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado y residente en este Distrito, por sus propios y personales derechos; el señor **Fredy Enrique Salinas Freire**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Latacunga, de tránsito por este Distrito, por sus propios y personales derechos; y, la señora **Digna del Rocío García Mena**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada y residente en la ciudad de Latacunga, de tránsito por este Distrito, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones sociales de la Compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** En calidad de CEDENTES, comparecen: los cónyuges Olivier Salamanca Cubillos y Blanca Verónica Barragán Lucero; por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal, en adelante "los Cedentes"; y, el señor Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, el señor Fredy Enrique Salinas Freire, y la señora. Digna Del Rocío García Mena,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



por sus propios y personales derechos, en adelante "los Cesionarios". Las indicadas personas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del primero que es colombiano; de estado civil casados, excepto el señor Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho quien es divorciado; domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción de los dos últimos que son domiciliados en la ciudad de Latacunga y de paso por la ciudad de Quito; capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura otorgada el veintiséis de septiembre de dos mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga el veintinueve de noviembre de dos mil trece. 2.2. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el veintinueve de enero de dos mil catorce, por unanimidad decidió, aceptar la cesión de todas las participaciones sociales pertenecientes a los CEDENTES a favor de los CESIONARIOS en las cantidades que se indican en este documento que se adjunta como habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Los CEDENTES, libre y voluntariamente ceden y transfieren DOSCIENTAS participaciones sociales, de su propiedad, de la Compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de los CESIONARIOS. Los CEDENTES manifiestan que las cesiones de participaciones que se realizan, conllevan su expresa renuncia a cualquier clase de derecho patrimonial y/o crediticio que pudieren tener para con la compañía, sus socios y/o administradores, en los

términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la empresa, cediendo tales privilegios societarios a favor de los CESIONARIOS, en el monto equivalente a las cesiones efectuadas, por lo que nada tienen que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, ahora o en lo venidero. Los CESIONARIOS, aceptan expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren todos los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que los CESIONARIOS pasan a ser los titulares de todos estos derechos y participaciones, en la parte que les corresponde. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los CEDENTES declaran haber recibido de los CESIONARIOS, la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 200.00), en efectivo y en moneda de curso legal, por lo que nada tendrán que reclamar los Cedentes, en el futuro por este concepto. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:-----

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL		
Nombres Socios	Capital Social USD	Participaciones
Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho	267.00	267
Fredy Enrique Salinas Freire	267.00	267
Digna Del Rocío García Mena	266.00	266
TOTAL	800.00	800



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



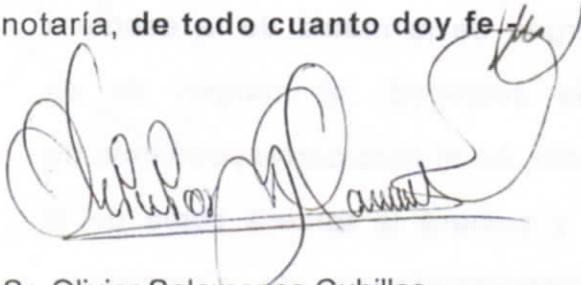
SEXTA: ANOTACIONES.- De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el registro mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías.

SÉPTIMA: SUPLETORIEDAD.- En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública. **OCTAVA: DECLARACION.-** Las Partes declaran que la inversión realizada por los cesionarios es inversión nacional.

Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes".- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Gustavo Arrobo Moncayo, con matrícula profesional número 17-2013-571 F.A.).- Tomé nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el veintiséis de septiembre de dos mil trece.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo

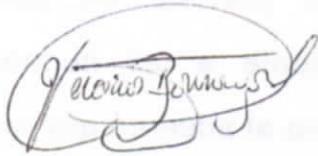


en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto doy fe



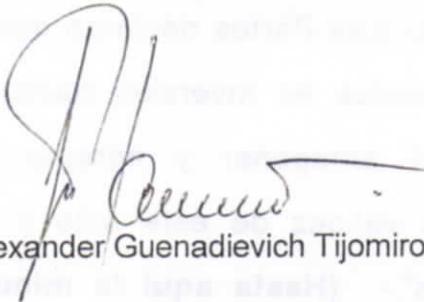
Sr. Olivier Salamanca Cubillos

C.C. No. 1710672179



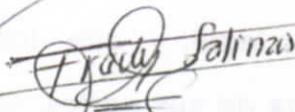
Sra. Blanca Verónica Barragán Lucero

C.C. No. 180211229



Sr. Alexander Guenadievich Tijomirov

C.C. No. 14127531-1



Sr. Fredy Enrique Salinas-Freire

C.C. No. 180241161-9



Sra. Digna del Rocío García Mena

C.C. No. 0502218001

Me ratifico
Juan Manuel

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE



En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy 29 de Enero del 2014, a las 09h00, en el décimo piso del Edificio "Torre 1492", ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Lincoln, se encuentran los señores Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, el señor Olivier Salamanca Cubillos, el señor Fredy Enrique Salinas Freire, y, la señora Digna Del Rocío García Mena, quienes son socios de la compañía de responsabilidad limitada ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., y constituyen el cien por ciento del capital de la compañía.

En vista de que se encuentra representando la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Cesión de Participaciones del socio Olivier Salamanca Cubillos

Los socios manifiestan estar de acuerdo con el orden del día. Se instala la sesión y se nombra al abogado Gustavo Arrobo Moncayo como Presidente Ad – Hoc y actúa como Secretario Ad – Hoc el abogado Felipe González Karolys.

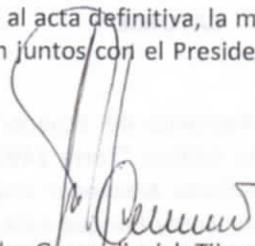
Cesión de participaciones del socio Olivier Salamanca Cubillos.-

Se pasa a tratar sobre el primer y único punto del orden del día. El Presidente de la Junta concede la palabra al socio el señor Olivier Salamanca Cubillos, quien manifiesta su deseo de ceder todas sus participaciones dentro de la compañía, es decir doscientas participaciones, junto con todos los derechos inherentes a ellas, sin reserva alguna, a favor de los socios el señor Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, el señor Fredy Enrique Salinas Freire y la señora Digna Del Rocío García Mena, de la manera que se detalla a continuación:

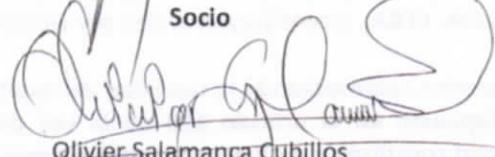
CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD \$)	CESIONARIO
Olivier Salamanca Cubillos	67	67.00	Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho
Olivier Salamanca Cubillos	67	67.00	Fredy Enrique Salinas Freire
Olivier Salamanca Cubillos	66	66.00	Digna Del Rocío García Mena
TOTAL	200	200.00	

Los socios deliberan sobre la propuesta formulada y resuelven por unanimidad dar su consentimiento y autorizar la cesión de 200 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del Sr. Olivier Salamanca Cubillos, a favor del Sr. Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, del Sr. Fredy Enrique Salinas Freire; y de la Sra. Digna Del Rocío García Mena, en la manera que se detalló en el cuadro anterior. Tales cesiones incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, así como todas las cuentas patrimoniales inherentes a las participaciones cedidas, sin reserva alguna, a favor de el señor Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, el señor Fredy Enrique Salinas Freire y la señora Digna Del Rocío García Mena.

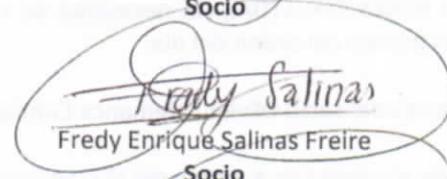
Sin otro punto que tratar, se concede un receso al Secretario para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por los SOCIOS, para constancia de los cual firman juntos con el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc. Se clausura la sesión a las 10H00.



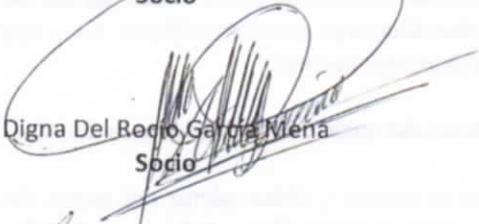
Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho
Socio



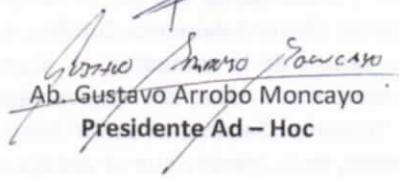
Olivier Salamanca Cubillos
Socio



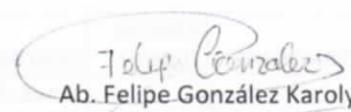
Fredy Enrique Salinas Freire
Socio



Digna Del Rocio Garcia Mena
Socio



Ab. Gustavo Arrobo Moncayo
Presidente Ad - Hoc



Ab. Felipe González Karolys
Secretario Ad - Ad Hoc




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 171067217-9
 APELLIDOS Y NOMBRES **SALAMANCA CUBILLOS OLIVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO **Colombia Bogotá**
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-12-14**
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
BLANCA VERONICA BARRAGAN LUCERO






[Handwritten Signature]

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** E1323I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAMANCA GRANADOS JAIME**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUBILLOS ANDRADE ANA VILDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-05-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-14**



000041200

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

043 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0022 **1710672179**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAMANCA CUBILLOS OLIVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMPAMBIA	1
QUITO	PARRROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)
03 ABR. 2014


[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 180201122-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BARRAGAN LUCERO
BLANCA VERONICA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**OLIVIER
SALAMANCA CUBILLOS**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. COMUNIC. SOCIAL**
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARRAGAN VELASCO CARLOS ALBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LUCERO ACOSTA MARGARITA VICTORIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-12-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-20

E333312222



001077321

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



009

009 - 0156

1802011229

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARRAGAN LUCERO BLANCA VERONICA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA
QUITO 1
CANTÓN PARRQUIM ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a, **03 ABR. 2014**



[Signature]
Dr. Jorge Machado Gevallos
NOTARIO PRIMERO DEL BARRIO QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171271991-1

TIJOMIROV SANCHO ALEXANDER GUENADIEVICH

NOMBRES Y APELLIDOS /FEDERAC. DE RU/

24 DE SEPTIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 004-B 0195 02802 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1991

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** E133313222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

TIJOMIROV GUENADI KONSTANTINOV

RUTH AMPARO SANCHO

QUITO 04/05/2009

04/05/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1294283



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0047 1712719911

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TIJOMIROV SANCHO ALEXANDER
GUENADIEVICH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JIELIABA	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito s. Fojas 03 ABR. 2014
Util(es)

Handwritten signature

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CELULA DE CIUDADANIA No. 180241161-9

SALINAS FREIRE FREDY ENRIQUE
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE
01 ENERO 1971
REG. CIVIL 001-0003 00003 M
TUNGURAHUA/AMBATO
HUACHI GRANDE 1971



Fredy Salinas

ECUATORIANA***** V4344V3444

CASADO PININA P ACOSTA ORTIZ

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS ENRIQUE SALINAS
LUCILA BEATRIZ FREIRE

QUITO 20/05/2004

20/05/2018

REN# 1001081



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0148 1802411619

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALINAS FREIRE FREDY ENRIQUE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA AMBATO HUACHI GRANDE 1
CANTÓN BARRIOBIA ZONA

Fredy Salinas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(25)

03 ABR. 2014

Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos




Lu



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito, el 03 ABR. 2014
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA. Otorgada por Olivier Salamanca Cubillos y otra, a favor de Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho y Otros; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, tres de abril de dos mil catorce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos,
 Notario Primero del Cantón Quito.





El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril del dos mil catorce.-

RAZON.- Que en esta fecha se tomó nota de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** al margen de la **partida No. 0642** del Registro Mercantil llevado en el año 2013, en la que el señor SALAMANCA CUBILLOS OLIVIER cede y traspasa a favor de TIJOMIROV SANCHO ALEXANDER GUENADIEVICH (67 participaciones), SALINAS FREIRE FREDY ENRIQUE (67 participaciones) y GARCIA MENA DIGNA DEL ROCIO (66 participaciones), dando un total de 200 participaciones, con el valor de un dólar cada participación - Latacunga, veinte de junio de dos mil catorce.-



EL REGISTRADOR





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

~~PRIMERA~~ COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

Otorgada por: ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA.

OLIVER SALAMANCA CUBILLOS y BLANCA BARRAGAN LUCERO

ALEXANDER GUENADIEVICH TIJOMIROV SANCHO Y OTROS

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD 200,00 Avalúo:

Quito, a 03 ABRIL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA 01 P03668

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA.**



Otorgado por:

**OLIVIER SALAMANCA CUBILLOS y
BLANCA VERONICA BARRAGAN LUCERO**

A favor de:

**ALEXANDER GUENADIEVICH TIJOMIROV SANCHO;
FREDY ENRIQUE SALINAS FRIRE; Y,
DIGNA DEL ROCIO GARCIA MENA**

POR: USD 200,00

DI 3 COPIA

**** IMC ****

ESCRITURA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves tres (03) de Abril de dos mil catorce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón; comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges: **Olivier Salamanca Cubillos**, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en este Distrito, y **Blanca Verónica Barragán Lucero**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta Distrito, de estado civil casados, por

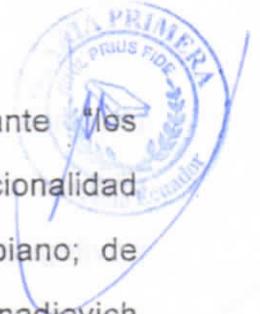
DR. JORGE RACHADO CERVANTES

W

sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor **Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado y residente en este Distrito, por sus propios y personales derechos; el señor **Fredy Enrique Salinas Freire**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Latacunga, de tránsito por este Distrito, por sus propios y personales derechos; y, la señora **Digna del Rocío García Mena**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada y residente en la ciudad de Latacunga, de tránsito por este Distrito, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones sociales de la Compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** En calidad de CEDENTES, comparecen: los cónyuges Olivier Salamanca Cubillos y Blanca Verónica Barragán Lucero; por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal, en adelante "los Cedentes"; y, el señor Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, el señor Fredy Enrique Salinas Freire, y la señora. Digna Del Rocío García Mena,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



por sus propios y personales derechos, en adelante "los Cesionarios". Las indicadas personas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del primero que es colombiano; de estado civil casados, excepto el señor Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho quien es divorciado; domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción de los dos últimos que son domiciliados en la ciudad de Latacunga y de paso por la ciudad de Quito; capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura otorgada el veintiséis de septiembre de dos mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga el veintinueve de noviembre de dos mil trece. 2.2. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el veintinueve de enero de dos mil catorce, por unanimidad decidió, aceptar la cesión de todas las participaciones sociales pertenecientes a los CEDENTES a favor de los CESIONARIOS en las cantidades que se indican en este documento que se adjunta como habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Los CEDENTES, libre y voluntariamente ceden y transfieren DOSCIENTAS participaciones sociales, de su propiedad, de la Compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de los CESIONARIOS. Los CEDENTES manifiestan que las cesiones de participaciones que se realizan, conllevan su expresa renuncia a cualquier clase de derecho patrimonial y/o crediticio que pudieren tener para con la compañía, sus socios y/o administradores, en los

términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la empresa, cediendo tales privilegios societarios a favor de los CESIONARIOS, en el monto equivalente a las cesiones efectuadas, por lo que nada tienen que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, ahora o en lo venidero. Los CESIONARIOS, aceptan expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren todos los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que los CESIONARIOS pasan a ser los titulares de todos estos derechos y participaciones, en la parte que les corresponde. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los CEDENTES declaran haber recibido de los CESIONARIOS, la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 200.00), en efectivo y en moneda de curso legal, por lo que nada tendrán que reclamar los Cedentes, en el futuro por este concepto. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:-----

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL		
Nombres Socios	Capital Social USD	Participaciones
Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho	267.00	267
Fredy Enrique Salinas Freire	267.00	267
Digna Del Rocío García Mena	266.00	266
TOTAL	800.00	800



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



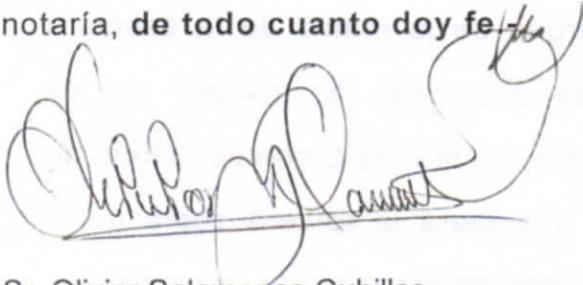
SEXTA: ANOTACIONES.- De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el registro mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías.

SÉPTIMA: SUPLETORIEDAD.- En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública. **OCTAVA: DECLARACION.-** Las Partes declaran que la inversión realizada por los cesionarios es inversión nacional.

Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes".- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Gustavo Arrobo Moncayo, con matrícula profesional número 17-2013-571 F.A.).- Tomé nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el veintiséis de septiembre de dos mil trece.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo

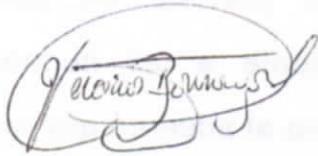


en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto doy fe



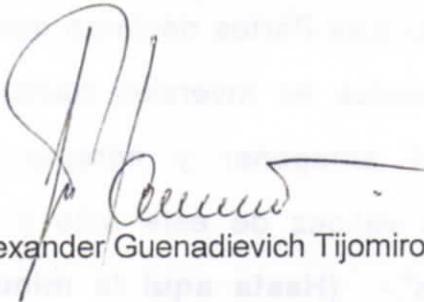
Sr. Olivier Salamanca Cubillos

C.C. No. 1710672179



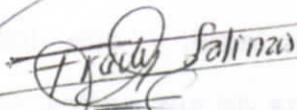
Sra. Blanca Verónica Barragán Lucero

C.C. No. 180211229



Sr. Alexander Guenadievich Tijomirov

C.C. No. 14127531-1



Sr. Fredy Enrique Salinas-Freire

C.C. No. 180241161-9



Sra. Digna del Rocío García Mena

C.C. No. 0502218001

Me ratifico
Juan Manuel

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE



En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy 29 de Enero del 2014, a las 09h00, en el décimo piso del Edificio "Torre 1492", ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Lincoln, se encuentran los señores Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, el señor Olivier Salamanca Cubillos, el señor Fredy Enrique Salinas Freire, y, la señora Digna Del Rocío García Mena, quienes son socios de la compañía de responsabilidad limitada ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., y constituyen el cien por ciento del capital de la compañía.

En vista de que se encuentra representando la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Cesión de Participaciones del socio Olivier Salamanca Cubillos

Los socios manifiestan estar de acuerdo con el orden del día. Se instala la sesión y se nombra al abogado Gustavo Arrobo Moncayo como Presidente Ad – Hoc y actúa como Secretario Ad – Hoc el abogado Felipe González Karolys.

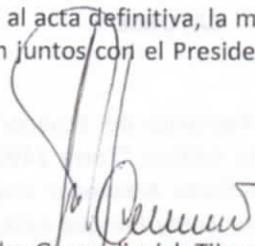
Cesión de participaciones del socio Olivier Salamanca Cubillos.-

Se pasa a tratar sobre el primer y único punto del orden del día. El Presidente de la Junta concede la palabra al socio el señor Olivier Salamanca Cubillos, quien manifiesta su deseo de ceder todas sus participaciones dentro de la compañía, es decir doscientas participaciones, junto con todos los derechos inherentes a ellas, sin reserva alguna, a favor de los socios el señor Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, el señor Fredy Enrique Salinas Freire y la señora Digna Del Rocío García Mena, de la manera que se detalla a continuación:

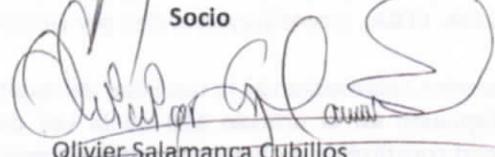
CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD \$)	CESIONARIO
Olivier Salamanca Cubillos	67	67.00	Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho
Olivier Salamanca Cubillos	67	67.00	Fredy Enrique Salinas Freire
Olivier Salamanca Cubillos	66	66.00	Digna Del Rocío García Mena
TOTAL	200	200.00	

Los socios deliberan sobre la propuesta formulada y resuelven por unanimidad dar su consentimiento y autorizar la cesión de 200 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del Sr. Olivier Salamanca Cubillos, a favor del Sr. Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, del Sr. Fredy Enrique Salinas Freire; y de la Sra. Digna Del Rocío García Mena, en la manera que se detalló en el cuadro anterior. Tales cesiones incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, así como todas las cuentas patrimoniales inherentes a las participaciones cedidas, sin reserva alguna, a favor de el señor Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, el señor Fredy Enrique Salinas Freire y la señora Digna Del Rocío García Mena.

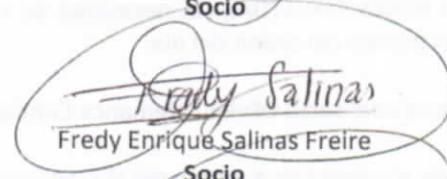
Sin otro punto que tratar, se concede un receso al Secretario para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por los SOCIOS, para constancia de los cual firman juntos con el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc. Se clausura la sesión a las 10H00.



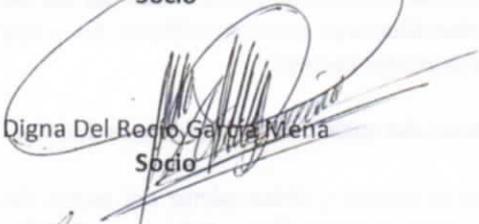
Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho
Socio



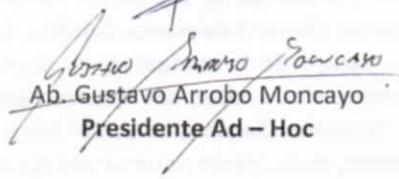
Olivier Salamanca Cubillos
Socio



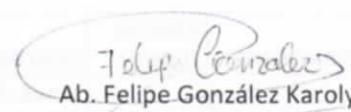
Fredy Enrique Salinas Freire
Socio



Digna Del Rocio Garcia Mena
Socio



Ab. Gustavo Arrobo Moncayo
Presidente Ad - Hoc



Ab. Felipe González Karolys
Secretario Ad - Ad Hoc



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171067217-9

APellidos y Nombres: SALAMANCA CUBILLOS OLIVIER

Lugar de Nacimiento: Colombia Bogotá

Fecha de Nacimiento: 1976-12-14

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: BLANCA VERONICA BARRAGAN LUCERO





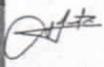

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL E1323I2222

Apellidos y Nombres del Padre: SALAMANCA GRANADOS JAIME

Apellidos y Nombres de la Madre: CUBILLOS ANDRADE ANA VILDA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-05-14

Fecha de Expiración: 2022-05-14

Director General: 

Firma del Cedulado: 




REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

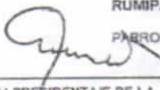
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0022 1710672179

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA SALAMANCA CUBILLOS OLIVIER

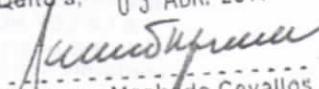
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMPAMBIA	1
QUITO	PARRROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 03 ABR. 2014 Fojas Util(es)


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 180201122-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARRAGAN LUCERO BLANCA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
OLIVIER SALAMANCA CUBILLOS



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. COMUNIC. SOCIAL**
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARRAGAN VELASCO CARLOS ALBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LUCERO ACOSTA MARGARITA VICTORIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-20

E333312222



001077321

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



009

009 - 0156

1802011229

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARRAGAN LUCERO BLANCA VERONICA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA
QUITO 1
CANTÓN PARRQUIM ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a, 03 ABR. 2014



Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Canton QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171271991-1

TIJOMIROV SANCHO ALEXANDER GUENADIEVICH

NOMBRES Y APELLIDOS /FEDERAC. DE RU/

24 DE SEPTIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-B 0195 02802 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1991

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** E133313222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

TIJOMIROV GUENADI KONSTANTINOV

RUTH AMPARO SANCHO

QUITO 04/05/2009

04/05/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1294283



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0047 1712719911

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TIJOMIROV SANCHO ALEXANDER
GUENADIEVICH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JIELIABA	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas 03 Util(es)
03 ABR. 2014

Handwritten signature

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CELULA DE CIUDADANIA No. 180241161-9

SALINAS FREIRE FREDY ENRIQUE
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE
01 ENERO 1971

PROG. CIVIL: 0003 00003 M

TUNGURAHUA/AMBATO
HUACHI GRANDE 1971



Fredy Salinas

ECUATORIANA***** V4344V3444

CASADO PININA P. ACOSTA ORTIZ

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS ENRIQUE SALINAS

LUCILA BEATRIZ FREIRE

QUITO 20/05/2004

20/05/2018

REN# 1001081



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0148 1802411619

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALINAS FREIRE FREDY ENRIQUE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA AMBATO HUACHI GRANDE 1
CANTÓN BARROCOJA ZONA

Fredy Salinas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito Fojas Util(25)

03 ABR. 2014

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos




Lu



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito, el 03 ABR. 2014
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA. Otorgada por Olivier Salamanca Cubillos y otra, a favor de Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho y Otros; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, tres de abril de dos mil catorce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos,
 Notario Primero del Cantón Quito.





El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril del dos mil catorce.-

RAZON.- Que en esta fecha se tomó nota de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** al margen de la **partida No. 0642** del Registro Mercantil llevado en el año 2013, en la que el señor SALAMANCA CUBILLOS OLIVIER cede y traspasa a favor de TIJOMIROV SANCHO ALEXANDER GUENADIEVICH (67 participaciones), SALINAS FREIRE FREDY ENRIQUE (67 participaciones) y GARCIA MENA DIGNA DEL ROCIO (66 participaciones), dando un total de 200 participaciones, con el valor de un dólar cada participación - Latacunga, veinte de junio de dos mil catorce.-



EL REGISTRADOR





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

~~PRIMERA~~ COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

Otorgada por: ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA.

OLIVER SALAMANCA CUBILLOS y BLANCA BARRAGAN LUCERO

ALEXANDER GUENADIEVICH TIJOMIROV SANCHO Y OTROS

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD 200,00 Avalúo:

Quito, a 03 ABRIL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA 01 P03668

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA.**



Otorgado por:

**OLIVIER SALAMANCA CUBILLOS y
BLANCA VERONICA BARRAGAN LUCERO**

A favor de:

**ALEXANDER GUENADIEVICH TIJOMIROV SANCHO;
FREDY ENRIQUE SALINAS FRIRE; Y,
DIGNA DEL ROCIO GARCIA MENA**

POR: USD 200,00

DI 3 COPIA

**** IMC ****

ESCRITURA NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves tres (03) de Abril de dos mil catorce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón; comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges: **Olivier Salamanca Cubillos**, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en este Distrito, y **Blanca Verónica Barragán Lucero**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta Distrito, de estado civil casados, por

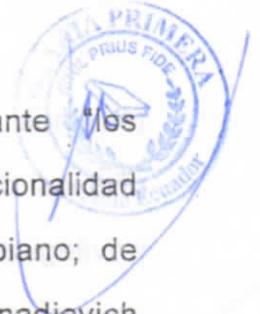
DR. JORGE RACHADO CERVANTES

W

sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor **Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado y residente en este Distrito, por sus propios y personales derechos; el señor **Fredy Enrique Salinas Freire**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Latacunga, de tránsito por este Distrito, por sus propios y personales derechos; y, la señora **Digna del Rocío García Mena**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada y residente en la ciudad de Latacunga, de tránsito por este Distrito, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones sociales de la Compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** En calidad de CEDENTES, comparecen: los cónyuges Olivier Salamanca Cubillos y Blanca Verónica Barragán Lucero; por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal, en adelante "los Cedentes"; y, el señor Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, el señor Fredy Enrique Salinas Freire, y la señora. Digna Del Rocío García Mena,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



por sus propios y personales derechos, en adelante "los Cesionarios". Las indicadas personas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del primero que es colombiano; de estado civil casados, excepto el señor Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho quien es divorciado; domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción de los dos últimos que son domiciliados en la ciudad de Latacunga y de paso por la ciudad de Quito; capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura otorgada el veintiséis de septiembre de dos mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga el veintinueve de noviembre de dos mil trece. 2.2. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el veintinueve de enero de dos mil catorce, por unanimidad decidió, aceptar la cesión de todas las participaciones sociales pertenecientes a los CEDENTES a favor de los CESIONARIOS en las cantidades que se indican en este documento que se adjunta como habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Los CEDENTES, libre y voluntariamente ceden y transfieren DOSCIENTAS participaciones sociales, de su propiedad, de la Compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de los CESIONARIOS. Los CEDENTES manifiestan que las cesiones de participaciones que se realizan, conllevan su expresa renuncia a cualquier clase de derecho patrimonial y/o crediticio que pudieren tener para con la compañía, sus socios y/o administradores, en los

términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la empresa, cediendo tales privilegios societarios a favor de los CESIONARIOS, en el monto equivalente a las cesiones efectuadas, por lo que nada tienen que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, ahora o en lo venidero. Los CESIONARIOS, aceptan expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren todos los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que los CESIONARIOS pasan a ser los titulares de todos estos derechos y participaciones, en la parte que les corresponde. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los CEDENTES declaran haber recibido de los CESIONARIOS, la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 200.00), en efectivo y en moneda de curso legal, por lo que nada tendrán que reclamar los Cedentes, en el futuro por este concepto. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:-----

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL		
Nombres Socios	Capital Social USD	Participaciones
Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho	267.00	267
Fredy Enrique Salinas Freire	267.00	267
Digna Del Rocío García Mena	266.00	266
TOTAL	800.00	800



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

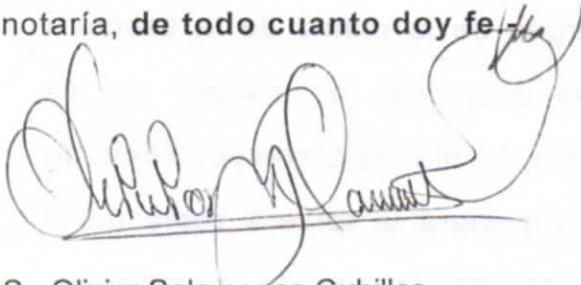


SEXTA: ANOTACIONES.- De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el registro mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías.

SÉPTIMA: SUPLETORIEDAD.- En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública. **OCTAVA: DECLARACION.-** Las Partes declaran que la inversión realizada por los cesionarios es inversión nacional.

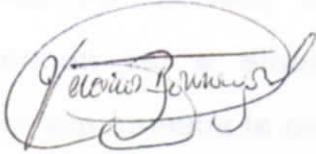
Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes".- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Gustavo Arrobo Moncayo, con matrícula profesional número 17-2013-571 F.A.).- Tomé nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el veintiséis de septiembre de dos mil trece.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo

en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto doy fe



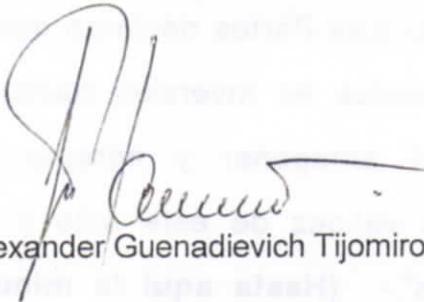
Sr. Olivier Salamanca Cubillos

C.C. No. 1710672179



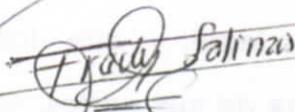
Sra. Blanca Verónica Barragán Lucero

C.C. No. 180211229



Sr. Alexander Guenadievich Tijomirov

C.C. No. 14127531-1



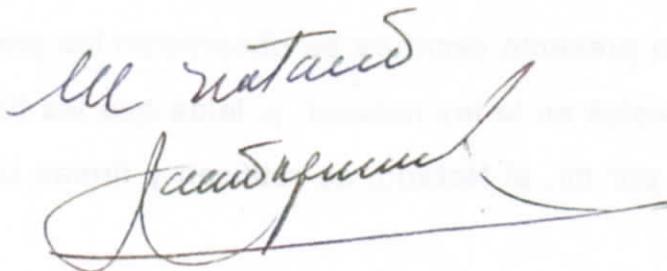
Sr. Fredy Enrique Salinas-Freire

C.C. No. 180241161-9



Sra. Digna del Rocío García Mena

C.C. No. 0502218001



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE



En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy 29 de Enero del 2014, a las 09h00, en el décimo piso del Edificio "Torre 1492", ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Lincoln, se encuentran los señores Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, el señor Olivier Salamanca Cubillos, el señor Fredy Enrique Salinas Freire, y, la señora Digna Del Rocío García Mena, quienes son socios de la compañía de responsabilidad limitada ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., y constituyen el cien por ciento del capital de la compañía.

En vista de que se encuentra representando la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Cesión de Participaciones del socio Olivier Salamanca Cubillos

Los socios manifiestan estar de acuerdo con el orden del día. Se instala la sesión y se nombra al abogado Gustavo Arrobo Moncayo como Presidente Ad – Hoc y actúa como Secretario Ad – Hoc el abogado Felipe González Karolys.

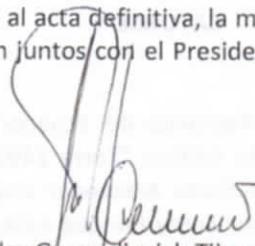
Cesión de participaciones del socio Olivier Salamanca Cubillos.-

Se pasa a tratar sobre el primer y único punto del orden del día. El Presidente de la Junta concede la palabra al socio el señor Olivier Salamanca Cubillos, quien manifiesta su deseo de ceder todas sus participaciones dentro de la compañía, es decir doscientas participaciones, junto con todos los derechos inherentes a ellas, sin reserva alguna, a favor de los socios el señor Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, el señor Fredy Enrique Salinas Freire y la señora Digna Del Rocío García Mena, de la manera que se detalla a continuación:

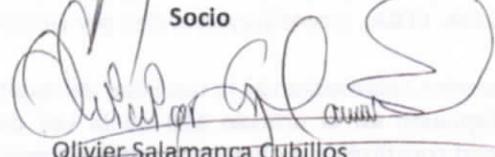
CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD \$)	CESIONARIO
Olivier Salamanca Cubillos	67	67.00	Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho
Olivier Salamanca Cubillos	67	67.00	Fredy Enrique Salinas Freire
Olivier Salamanca Cubillos	66	66.00	Digna Del Rocío García Mena
TOTAL	200	200.00	

Los socios deliberan sobre la propuesta formulada y resuelven por unanimidad dar su consentimiento y autorizar la cesión de 200 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del Sr. Olivier Salamanca Cubillos, a favor del Sr. Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, del Sr. Fredy Enrique Salinas Freire; y de la Sra. Digna Del Rocío García Mena, en la manera que se detalló en el cuadro anterior. Tales cesiones incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, así como todas las cuentas patrimoniales inherentes a las participaciones cedidas, sin reserva alguna, a favor de el señor Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho, el señor Fredy Enrique Salinas Freire y la señora Digna Del Rocío García Mena.

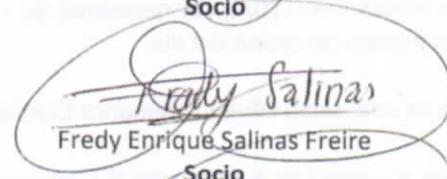
Sin otro punto que tratar, se concede un receso al Secretario para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por los SOCIOS, para constancia de los cual firman juntos con el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc. Se clausura la sesión a las 10H00.



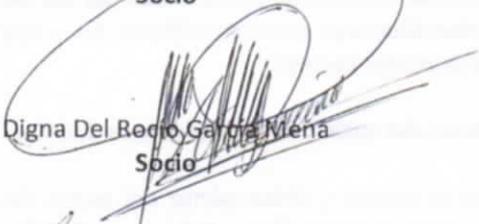
Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho
Socio



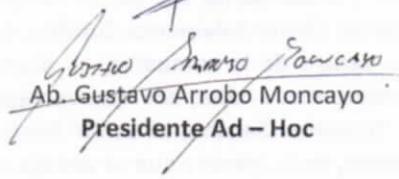
Olivier Salamanca Cubillos
Socio



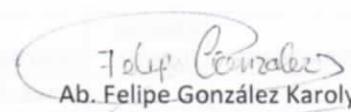
Fredy Enrique Salinas Freire
Socio



Digna Del Rocio Garcia Mena
Socio



Ab. Gustavo Arrobo Moncayo
Presidente Ad - Hoc



Ab. Felipe González Karolys
Secretario Ad - Ad Hoc




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171067217-9
 APELLIDOS Y NOMBRES **SALAMANCA CUBILLOS OLIVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO **Colombia Bogotá**
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-12-14**
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
BLANCA VERONICA BARRAGAN LUCERO






INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** E1323I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAMANCA GRANADOS JAIME**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUBILLOS ANDRADE ANA VILDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-05-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-14**



000041200

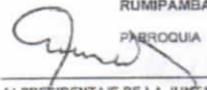
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

043 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0022 **1710672179**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAMANCA CUBILLOS OLIVIER

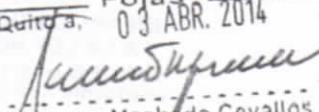
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMPAMBA	1
QUITO	PARRROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1


 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 03 de ABR. de 2014

Fojas Util(es)



 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 180201122-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BARRAGAN LUCERO
BLANCA VERONICA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**OLIVIER
SALAMANCA CUBILLOS**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
BARRAGAN VELASCO CARLOS ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
LUCERO ACOSTA MARGARITA VICTORIA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-12-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. COMUNIC. SOCIAL

E333312222



001077321

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0156

1802011229

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BARRAGAN LUCERO BLANCA VERONICA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA

RUMIPAMBA

QUITO

1

CANTÓN

PARRQUIJA

1

ZONA

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a, 03 ABR. 2014



Dr. Jorge Machado Gevallos
MAGISTRADO DEL EJECUTIVO DEL QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171271991-1

TIJOMIROV SANCHO ALEXANDER GUENADIEVICH

NOMBRES Y APELLIDOS /FEDERAC. DE RU/

24 DE SEPTIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-B 0195 02802 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1991

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** E133313222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

TIJOMIROV GUENADI KONSTANTINOV

RUTH AMPARO SANCHO

QUITO 04/05/2009

04/05/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1294283



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0047 1712719911

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TIJOMIROV SANCHO ALEXANDER
GUENADIEVICH

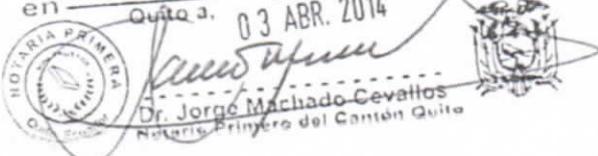
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JIELIABA	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito s. Fojas 03 ABR. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CELULA DE CIUDADANIA No. 180241161-9

SALINAS FREIRE FREDY ENRIQUE
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE
01 ENERO 1971

PROG. CIVIL: 0003 00003 M

TUNGURAHUA/AMBATO
HUACHI GRANDE 1971



Fredy Salinas

ECUATORIANA***** V4344V3444

CASADO PININA P. ACOSTA ORTIZ

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS ENRIQUE SALINAS

LUCILA BEATRIZ FREIRE

QUITO 20/05/2004

20/05/2018

REN: 1001081



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0148 1802411619

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALINAS FREIRE FREDY ENRIQUE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA AMBATO HUACHI GRANDE 1
CANTON BARROCOJA ZONA

Fredy Salinas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(25)

03 ABR. 2014

Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos




Lu



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito, el 03 ABR. 2014
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía ROSEMIROVICH ROSES CIA. LTDA. Otorgada por Olivier Salamanca Cubillos y otra, a favor de Alexander Guenadievich Tijomirov Sancho y Otros; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, tres de abril de dos mil catorce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos,
 Notario Primero del Cantón Quito.





El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril del dos mil catorce.-

RAZON.- Que en esta fecha se tomó nota de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** al margen de la **partida No. 0642** del Registro Mercantil llevado en el año 2013, en la que el señor SALAMANCA CUBILLOS OLIVIER cede y traspasa a favor de TIJOMIROV SANCHO ALEXANDER GUENADIEVICH (67 participaciones), SALINAS FREIRE FREDY ENRIQUE (67 participaciones) y GARCIA MENA DIGNA DEL ROCIO (66 participaciones), dando un total de 200 participaciones, con el valor de un dólar cada participación - Latacunga, veinte de junio de dos mil catorce.-



EL REGISTRADOR

